



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

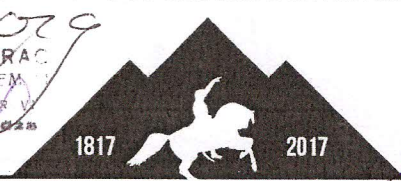
ACTA ACUERDO ECOPARQUE

En la ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Jefe de Conflictos Colectivos: OSVALDO MARIN, por ATE: JOAQUIN TOLOSA y MIJAIL ZAGORAC; por UPCN: FABIO SANCHEZ, GERARDO TRIPOLONE, en calidad de miembros paritarios; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULIPIANO SUAREZ; por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA, por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG, y por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, IVANA PACINI. Abierto el acto las partes ACUERDAN: **1)** una compensación por desfasaje inflacionario 2017, consistente en una suma única, fija, no remunerativa y no bonificable de \$ 7.000,00, pagadera en los primeros días del mes de enero de 2018 a todos y cada uno de los trabajadores del sector. **2)** Un Incremento del 15,7% sobre la asignación de clase, vigente al 31/12/2017: el cual se hará efectivo en tres tramos: el 5 % a partir del 01/01/2018, el 5,2 % a partir del 01/06/2018 y el 5,5 % a partir del 01/11/2018, no acumulables. **3)** Creación del ítem "Guardias" que se liquidará en un valor de 16,20% sobre el básico de la clase 10 dividido 35 horas semanales (no remunerativo no bonificable), tomando como referencia el valor de la hora a \$ 100,62 (a la fecha). Estas guardias se distribuirán a través de cronograma dispuesto por la Dirección de Ecoparque, dadas las necesidades de la mencionada Repartición. **4)** En el supuesto que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que confecciona el INDEC (Zona Cuyo) experimente en el transcurso del año, un incremento acumulado superior al porcentaje de incremento salarial del 15,7% acordado, éste se ajustará automáticamente hasta equiparlo con el IPC. En este supuesto, la diferencia que se determine se incorporará a la asignación de la clase y se liquidará a partir del período mensual siguiente. La aplicación de la cláusula de adecuación salarial automática caducará el 31/12/2018. **5)** En caso de otorgarse un incremento salarial mayor al aquí acordado, en algún otro sector estatal provincial, el mismo se trasladará en los mismos términos a los trabajadores

OSVALDO E. MARIN
JEFE DIVISION CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Osvaldo E. Marin
UPCN

2017
MIJAIL ZAGORAC
SECRETARIO GREM
CONSEJO DIRECTIVO
A.T.E. Mendoza



Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Ministerio de Seguridad

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Joaquin Tolosa
Secretaria Gremial - Ad. Cent.
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

Ivana Pacini

Gustavo Sinzig

Andrea Molina

Ulpiano Suarez

